



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12475

Miércoles 6 de Julio de 2016

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. N° 908 - Programa Provincial «HÁBITAT SOCIAL» ..... 2-7

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 906, 907, 923, 924, 926, 928 a 938 ..... 7-10

#### RESOLUCION

Procuración General  
Año 2016 - Res. N° 87 ..... 10-11

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. N° 212 ..... 11  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2016 - Res. N° 72 ..... 11-12  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. N° 494 a 496 ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Programa Provincial «HÁBITAT SOCIAL»**

**Dto. Nº 908/16**

Rawson, 16 de Junio de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0575 - M.F.P.S. - 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la aprobación e implementación del Programa Provincial «HABITAT SOCIAL» de la Subsecretaría de Desarrollo Social u órgano que lo reemplace, dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social, organismo que tendrá a su cargo el control y ejecución del presente Programa;

Que para atender el problema del hábitat, resulta menester analizar la estructura social, la explicación de los problemas del hábitat no se encuentra en el sector mismo, sino en la naturaleza del sistema social y sus relaciones, así como en la acción del Estado;

Que las familias más necesitadas no disponen de recursos económicos suficientes para realizar los proyectos de sus viviendas únicas e imposibilitados de presentar los planos y la documentación correspondiente, incrementándose de esta manera posibles construcciones clandestinas;

Que tal circunstancia, desmejora la calidad de vida de los ciudadanos, actuando como efecto inhibitorio de relación y, por ende, de crecimiento personal y social;

Que es insoslayable el derecho de todo ser humano a poseer una vivienda digna;

Que es necesario profundizar la política de descentralización de los recursos, ya que el sistema imperante actual-centralizado impide dar respuestas dinámicas a las permanentes demandas que se generan en este delicado campo;

Que asimismo el presente programa, tiene como objetivo dar respuesta ágil, a pequeñas construcciones de beneficio colectivo, espacios deportivos y/o sitios culturales menores;

Que como Estado Provincial es necesario asumir un rol activo apuntando a revertir el déficit habitacional de nuestra provincia en mediano y largo plazo;

Que el presente se dicta en el marco de las previsiones del Artículo 15° de la Ley I N° 566;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- APRUEBASE la implementación y de-

sarrollo en todo el territorio de la Provincia del Chubut, del Programa Provincial «HABITAT SOCIAL» de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE como autoridad de aplicación del Programa Provincial «HABITAT SOCIAL» a la Subsecretaría de Desarrollo Social u órgano que lo reemplace, dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social, quien tendrá el control y ejecución del Programa.

Artículo 3°.- FACULTASE al Ministerio de la Familia y Promoción Social a efectuar las modificaciones que considere pertinentes en el Programa aprobado en Artículo 1° del presente Decreto, a los fines de asegurar su correcto funcionamiento.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Fuentes de Financiamiento 111 y 368 - Ejercicio año 2016.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VICTOR H. CISTERNA

LETICIA HUICHAQUEO

### ANEXO I

Programa «HABITAT SOCIAL»

I- FUNDAMENTOS:

El presente Programa define los lineamientos generales de las políticas de hábitat y regula las acciones dirigidas a resolver en forma paulatina el déficit urbano y rural habitacional, dando prioridad a las familias chubutenses con pobreza crítica y con necesidades especiales.

El Programa «Hábitat Social» planifica e implementa en toda la Provincia intervenciones destinadas a la inclusión e integración, impulsando proyectos urbanos para la creación y recuperación de espacios en núcleos habitacionales como así también la refacción o construcción en casos habitacionales individuales y en los barrios, en lugares de concurrencia grupal o masiva.

Asimismo, busca jerarquizar el papel de la familia en el marco de una filosofía social que reconozca su carácter básico y su finalidad como institución, implica al Estado su deber de promoverla, protegerla y asistirarla.

Ante las nuevas condiciones sociales y económicas, se plantea que, de la acción social destinada a los sectores de población marginal, pase también a ocuparse del amplio sector de los trabajadores asalariados. Gran parte encara con iniciativa propia la solución de sus problemas, no obstante hay algunas necesidades, como la vivienda, que no alcanza a satisfacerse por incapacidad económica.

A este respecto, si la salud es un derecho básico e

inalienable del hombre y una condición imprescindible del bienestar individual y social, plantear la defensa de la misma antes que la reparación de las enfermedades, significa propiciar medidas genuinas de prevención como las de acceso a una vivienda digna y en condiciones de habitabilidad y saneamiento básico.

## II-OBJETIVO

a) Mejorar la calidad de vida de los pobladores, propendiendo a su desarrollo físico, psíquico, económico y social.

b) Facilitar y fomentar la radicación de grupos de familias en zonas rurales, evitando el éxodo a centros urbanos.

c) Tender a que la vivienda se encuentre inserta en un proceso cultural y socio económico productivo.

d) Promover y fortalecer la organización de las comunidades.

e) Abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional.

f) Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.

## III-DESTINO

a) Refacción de viviendas

b) Ampliación, construcción o terminación de nuevos locales básicos (dormitorios, baño, cocina, techos, etc.)

c) Infraestructura (extensiones de redes de agua, eléctricas, de gas, conducción y tratamiento de efluentes cloacales), paneles fotovoltaicos, etc. Los destinos previstos en los incisos a) y b) pueden combinarse, (por ejemplo refacción y ampliación) siempre que no superen los montos máximos y de forma individual.

d) Terminación de viviendas inconclusas.

e) Regulación dominial del inmueble.

f) Alternativas constructivas:

f.1.) Construcción de baños aproximadamente 1,50 m. por 1,50 m. incluyendo instalación sanitaria completa, colocación de artefactos y construcción de pozo absorbente o conexión a la red. Se autorizara la ampliación de medidas constructivas en caso de ser destinados a personas con capacidades diferentes.

f.2.) Construcción de habitación de 3 m. por 4 m.

f.3.) Construcción de un baño y una habitación de acuerdo a las dos alternativas precedentes.

f.4.) Conforme a relevamiento técnico de la construcción, se podrá priorizar la terminación de baños y cocinas, instalación de agua fría y caliente, desagües, cloacas, red o pozo ciego. Además de la terminación de habitaciones, techos, aberturas, revoques y pisos.

g) Pequeñas construcciones de beneficio colectivo, como plazas, veredas, espacios deportivos o sitios culturales menores.

## IV - CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

Podrán acogerse a los beneficios del presente Programa, quienes se encuadren en los siguientes requisitos:

- Ser argentino nativo o nacionalizado.
- El o los solicitantes deberán tener domicilio en la

Provincia de Chubut. Los interesados no nativos de la Provincia, deberán comprobar su antigüedad de residencia, la que no podrá ser menor a dos (2) años, mediante información sumaria expedida por el Juzgado de Paz competente o con certificado de trabajo o facturas de servicios. La validez de la misma será evaluada unilateralmente por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

- Ser propietarios de inmuebles ubicados dentro de la Provincia del Chubut, se considerara propietario a quien exhiba escritura de propiedad o boleto de compra-venta con posesión entregada y trámite de escrituración iniciado por Escribano Público del Distrito o trámite de escrituración social iniciado.

- La vivienda en que se realicen los trabajos solicitados deberá ser habitación permanente del solicitante y su familia.

- Presentar Certificado otorgado por el área de Acción Social del Municipio, Comisión de Fomento o Comuna (basado en un estudio socioeconómico y declaración jurada de única propiedad inmueble, con firma certificada).

- El ingreso total mensual del hogar de cada familia o solicitante no debe superar el equivalente a cinco (módulos), de acuerdo a la Ley II N° 76 y sus posteriores modificaciones.

- El o los solicitantes no deberán poseer subsidios pendientes de rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

- El beneficio afectará a todo el núcleo familiar, salvo el caso de los hijos que se separen del hogar paterno para constituir otro núcleo familiar.

## V-DOCUMENTACIÓN

### 1.- Personas Físicas

a) Nota dirigida a la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, u órgano que lo reemplace, detallando brevemente el destino del aporte, el monto solicitado y/o materiales a utilizar.

b) Constancia de CUIT/CUIL (cuando no figure en el DNI).

c) Fotocopias del DNI con actualización del domicilio del solicitante.

d) En caso de no haber nacido en la Provincia del Chubut, deberá presentar certificación de antigüedad de residencia expedida por el Juez de Paz.

e) Formulario de presentación, firmado por el titular.

f) Encuesta social realizada por personal del área y firmada por personal competente autorizado por el municipio, comuna o de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

g) En la selección de beneficiarios se tendrá en cuenta las siguientes características familiares: Menores recursos; Existencia de personas con capacidades diferentes o adultos mayores; Familia numerosa; Madre o padre solo, con hijos; Familia con hijos. Excepcionalmente podrán priorizarse situaciones de distintas características tales como contingencias aisladas de catástrofes o grupos sociales específicos.

### 2.- Personas Jurídicas

a) Nota dirigida a la Subsecretaría de Desarrollo

Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, u órgano que lo reemplace, detallando brevemente el destino del aporte y el monto solicitado, y/o materiales a utilizar.

b) Copia de Resolución que otorga la personería Jurídica extendida por la Inspección General de Justicia o Constancia de Inscripción de la Dirección General de Cultos.

c) Fotocopia del libro de actas donde conste la designación de autoridades vigentes.

d) Copia del Estatuto Social y sus modificatorias.

e) Inscripción en el Registro de proveedores del Estado Provincial. Certificado de Alta como destinatario de pago que incluye los datos de la cuenta bancaria en Banco del Chubut S.A (sucursal, tipo y número de cuenta, CBU)

f) Fotocopia del DNI con domicilio del o los representantes.

g) Constancia de inscripción en AFIP, en caso de ser necesario.

#### VI - PAUTAS DE APOORTE Y TRAMITACIÓN

1.- Destinatarios: Los Municipios, Comisiones de Fomento, Comunas, personas físicas mayores de edad o grupos asociativos, productivos y de servicios, que se organicen en pos del empleo genuino, en ámbitos urbanos o rurales.

2.- El monto máximo a otorgar por parte del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en carácter de subsidio no reintegrable, sujeto a rendición de fondos para el presente Programa será el equivalente de hasta treinta (30) módulos de acuerdo a la Ley II N° 76, y sus modificatorias, y en concepto de materiales para la construcción, hasta treinta (30) módulos de acuerdo a la Ley II N° 76, y sus modificatorias.

3.- Solicitudes y concesión de aportes

a) Recepción y procesamiento de la documentación y formulario del proyecto por parte del equipo técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Social u órgano que lo reemplace, el cual evaluará su procedencia y continuidad en el marco del presente Programa. La documentación de obra a presentar será la siguiente: Memoria descriptiva de los trabajos a realizar (con especificación de los ítems a ejecutar y el costo correspondiente), Planos de las obras a realizar y restante documentación técnica relativa a las obras (detalles, croquis, planillas, etc.) de acuerdo a las normas-Municipales. En el supuesto de ser aprobada su continuidad, se dará inicio del trámite con la correspondiente autorización de rigor por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

b) Desde la Subsecretaría de Desarrollo Social u órgano que lo reemplace, se solicitará informe al Tribunal de Cuentas Provincial sobre subsidios pendientes de rendición.

c) Se generará el informe de subsidios anteriores otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

d) Cumplido los pasos anteriores y siendo viable el aporte solicitado, se le dará número de Expediente al trámite.

e) Reserva del crédito presupuestario. Por el área

administrativo contable del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

f) Confección del acto administrativo correspondiente.

#### VII – RENDICIÓN

La rendición de fondos deberá efectuarse ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social. El procedimiento de la rendición se ajustará a las normas del Reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por Acuerdo N° (416/85) 408/2000 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

#### VIII- EVALUACIÓN TÉCNICA

El Equipo técnico dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social u órgano que lo reemplace, realizará una evaluación de la ejecución, objetivos logrados y/o concreción del Proyecto, como asimismo se evaluará, en su caso, la necesidad de un segundo aporte. La evaluación será obligatoria en todos los casos.

Solicitud de segundo aporte: en el supuesto que, de la Evaluación Técnica se considere oportuno un segundo aporte al mismo Proyecto, se requerirá se dé cumplimiento a los puntos que integran el subtítulo: «Pautas de aporte y tramitación»

#### IX - PAUTAS GENERALES

Durante su construcción no se podrán modificar la superficie ni la distribución proyectada, y tampoco se podrá efectuar ningún tipo de ampliación.

El beneficiario está obligado, en caso de ser necesario, a la dirección de obra, pudiendo optar por hacerlo con un profesional o técnico habilitado de su libre elección. En este caso, el beneficiario y el profesional o técnico convendrán el monto de los honorarios por dirección y su forma de pago.

Al beneficiario que falseare datos y/o documentación se le revocará de pleno derecho la inclusión en este régimen.

El sistema del presente Programa regirá para cada propietario hasta la finalización de la obra con el otorgamiento del «Certificado Final de Obra» en caso de ser necesario.

La Subsecretaría de Desarrollo Social dispondrá de un sistema de información permanente al público en Mesa de Entradas y adicionalmente implementará campañas de difusión de la existencia de estas facilidades.

Toda situación no contemplada en el presente Programa, como las diferentes interpretaciones que hagan del mismo, deberán ser resueltas por el Ministerio de Familia y Promoción Social.

#### ANEXO II

##### I - SOLUCIONES PLURALES O COLECTIVAS

El Programa «Hábitat social», que en su origen contempla el apoyo a las actividades culturales y deportivas de índole social, también aportará soluciones de tipo: plurales o colectivas, así denominadas a aquellas que se harán en edificios y/o espacios abiertos, de utilización permanente o circunstancial por varias personas a

un mismo tiempo. Las concurrencias masivas, habitualmente son motivadas por cuestiones culturales, sociales, deportivas o de trabajo; de acuerdo a ello, podrían ser pasibles de encuadrarse en los alcances del «Hábitat social»: una biblioteca, un centro comunitario, una plaza, una cancha de fútbol o un taller, respectivamente.

En el ejemplo de una biblioteca (también podría ser un centro cultural menor, un espacio de práctica de murgas, un salón de ensayo de músicos aficionados o de un grupo de teatro vocacional), se pueden aportar elementos de climatización, sonoridad, acústica, piso, aberturas, escenario, etc., que, dado su carácter amateur, sería muy difícil de conseguir. Una obra terminada en este rubro redundaría en el incremento de la actividad. Un centro comunitario (como un gimnasio en una población pequeña), es sede de eventos sociales de la comunidad barrial; así, talleres, convocatorias por diversos temas, festejos, tendrán una recepción adecuada. Las obras a realizar son similares a las del párrafo anterior. Una plaza es el sitio histórico de concurrencia y encuentro de los habitantes de una sociedad numerosa: barrio o comuna rural. La provisión, mediante construcción, de juegos y otros elementos que permitan la permanencia en el lugar de chicos y grandes, con discapacidad o convencionales, será un patrón común a desarrollar.

Una cancha de fútbol, como una bici senda (ver «Otros alcances»), un skate park o el denominado playón deportivo tienen, siempre, potenciales usuarios esperando para su utilización. Las construcciones y mantenimiento convierten en sustentable la necesidad de mano de obra.

La presencia del Programa «Hábitat social» en apoyo de un taller, será una forma directa de colaborar con la generación de trabajo. La reforma, ampliación o finalización de un ámbito de trabajo, perfectamente puede ir ligado a la incorporación de nuevos operarios, circunstancia que se transformaría en un tercer beneficio dentro de la misma operatoria.

II- OTROS ALCANCES:

Recientes sistemas de construcción habilitan nuevas posibilidades de solución. Uno de ellos es el de armado de veredas y pavimentación de calles con bloques encastrados. El Programa podrá apoyar concretamente tanto la fabricación de los mencionados elementos como su posterior colocación en obra, generando un palpable beneficio social proveniente de la generación de trabajo genuino.

En el mismo sentido, y dadas las condiciones geomorfológicas y climáticas de nuestra Provincia, con la construcción de gaviones se podrían atender los efectos de erosión que se manifiestan en el litoral marítimo, en la meseta y en la cordillera, que influyen de manera sustantiva en la vida de los habitantes de los pueblos asentados en esas zonas. El sistema mencionado (gavión es bolsón en italiano) requiere de un importante aporte de mano de obra, lo que lo hace totalmente compatible con el Programa «Hábitat social» al generar el doble beneficio de solucionar un problema creando trabajo.

ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

Hoja Nº 1



FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SOCIAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Lugar y fecha...
El/la que suscribe...
Documento Nº... Domicilio...
Cód. Postal...
Localidad...
Solicita se le conceda materiales de construcción y/o aporte económico en calidad de subsidio no reintegrable o Préstamo: \$...
Destinado a: (consignar alternativas)...

908

JOSE LUIS SARRIES
Secretario Legado
Secretaría General de Gobierno

Se acompaña la documentación: (marcar con x)

- ( ) Fotocopia D.N.I. del grupo familiar.
( ) Fotocopia de escritura de la vivienda.
( ) Certificado de domicilio.
( ) Declaración de posesión de vivienda única.
( ) Recibos de sueldos y/o declaraciones juradas de ingresos de todos los miembros del hogar.
( ) Declaración jurada, donde conste que la escritura se encuentre en trámite

Nº Población:

Nº Beneficiario:

Aclaración de firma

Firma del solicitante

LETICIA HUICHAQUEO
Ministro de Familia y
Promoción Social

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

Hoja Nº 2



PROGRAMA HÁBITAT SOCIAL
FORMULARIO SOCIO-ECONÓMICO

FECHA...

1 Grupo familiar:
1.1 - Jefe de familia:
Apellido y nombre:
Lugar y fecha de nacimiento... edad...
Nacionalidad... Documento Nº...
Estado civil... años de convivencia...
Escolaridad... ocupación...
Tiempo de residencia en la provincia...
1.2 - Cónyuge:
Apellido y nombre...
Lugar y fecha de nacimiento... edad...
Nacionalidad... Documento Nº...
Estado civil... años de convivencia...
Escolaridad... ocupación...
Tiempo de residencia en la provincia...

908

JOSE LUIS SARRIES
Secretario Legado
Secretaría General de Gobierno

1.3 - hijos y/u otras personas que conviven en el grupo familiar:

Apellido y nombre parentesco edad estado civil escolaridad ocupación ingreso

2- Situación económica

2.1 - Jefe de familia

-Trabaja: si ( ) no ( )

En relación de dependencia... por cuenta propia...
Tipo de trabajo...
Patrón o empresa... Domicilio laboral...
Antigüedad... cobertura social...
Sueldo o jornal... salario familiar...

2.2 - Cónyuge

-Trabaja: si ( ) no ( )



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

Hoja N° 3



En relación de dependencia.....por cuenta propia.....

Tipo de trabajo.....

Patrón o empresa.....domicilio

laboral.....

Antigüedad.....cobertura social.....

Sueldo o jornal.....salario familiar.....

2.3 - Otros ingresos

Indicar (con x) si la familia recibe asistencia de:

- Nación ( ) que recibe.....

- Provincia ( ) que recibe.....

- Municipio ( ) que recibe.....

2.4 - Egresos

Por gastos no comunes.....aportes jubilatorios.....

Por obra social.....créditos de deuda.....

2.5 - Bienes

Terreno propio si ( ) no ( ) Ubicación.....

Vehículo automotor si ( ) no ( ) Tipo.....Modelo.....

3- Salud:

Reciben atención médica si ( ) no ( ) Dónde.....

Hay enfermos? (Aclarar quiénes y qué padecen).....

Hay discapacitados? Si ( ) no ( )

Tipos de discapacidad.....

Porcentaje de discapacidad.....

4. Situación habitacional:

Ocupación vivienda: Tipo:

Individual ( ) Casa ( )

Compartida ( ) Vivienda precaria ( )

Cantidad habitaciones: Cantidad de personas por habitación p' dormir:

Cocina ( )

Comedor estar ( ) Dormitorio 1 ( )

Condiciones: Dormitorio 2 ( )

Dormitorio 3 ( )

Otros ( )

908  
Dr. JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario Letrado  
Secretaría General de Gobierno

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

Hoja N° 5



Tipo de mejora.....

Superficie actual.....

Superficie a construir.....

6. Breve reseña del caso:

Departamento social:.....

Firma del técnico social:.....

Departamento de obras:.....

Firma del técnico de obras:.....

7. Opinión y aval del municipio, comuna o comisión de fomento interviniente:

Firma y sello

8. Evaluación de la dirección de promoción comunitaria:

- verificado - dpto. social:.....

- verificado - dpto. obras:.....

Observaciones:.....

9. Aprobación de la dirección comunitaria

Aprobado en fecha ..... Firma y sello

908  
Dr. JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario Letrado  
Secretaría General de Gobierno

Anexo IV

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

Hoja N° 4



Hacinamiento ( )

Promiscuidad ( )

Tipo de construcción:

Paredes: Pisos: Techos:

Ladrillos ( ) Mosaicos ( ) Chapas ( )

Adobe ( ) Cemento ( ) Bobedilla ( )

Chapa ( ) Tierra ( ) Cieloraso ( )

Madera ( ) Madera ( ) Ladrillo ( )

Otros ( ) Otros ( ) Otros ( )

Estado de la construcción:

Estado general de la vivienda: Conservación:

Sin revoque ( ) Buena ( )

Revoque parcial ( ) Regular ( )

Filtraciones techo ( ) Malo ( )

Filtraciones paredes ( )

Partes obsoletas ( )

Servicios:

Agua: Baño: Combustión:

Pozo ( ) Instalado ( ) Gas envasado ( )

Perforación ( ) Letrina ( ) Gas natural ( )

Rotable ( ) Pozo ( ) kerosen ( )

Otros ( ) Compartido ( ) Leña ( )

Otros ( ) Otros ( )

Iluminación: Desagües: Residuos:

Eléctrica ( ) Cloacas ( ) Recolección pub. ( )

Farol ( ) Pozo absorv. ( ) Pozo abierto ( )

Velas ( ) Otros ( ) Quemn ( )

Otros ( ) Otros ( )

Observaciones:.....

5- Croquis de la vivienda

Datos Nom. Provincial

..... ejido

..... circ.

..... radio

..... parc.

..... marz.

..... zona

..... a la finca se accede

..... calle

..... nº

Croquis de la vivienda - Esc. 1:100

908  
Dr. JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario Letrado  
Secretaría General de Gobierno

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

Hoja N° 1



ANEXO IV

Entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por.....

..... en adelante "EL MINISTERIO" por una

parte, la Municipalidad/Comisión de Fomento/ comuna de la localidad de.....

..... representada por su

titular..... en adelante "EL ADHERENTE", por la

otra, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: "EL ADHERENTE" solicita intervenir en el Programa "Hábitat Social" para el Mejoramiento Habitacional implementando por el Ministerio de la Familia y Promoción Social para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas de los sectores de la población de escasos recursos.

SEGUNDO: Como requisito de dicha solicitud, "EL ADHERENTE" manifiesta conocer las obligaciones a su cargo determinadas en el referido programa y se compromete a observar las disposiciones establecidas en el mismo y las que se fijan en el futuro, haciéndose responsable ante el "EL MINISTERIO" del cumplimiento de las normas. Asimismo, se responsabiliza de que el beneficiario que no sea titular de la vivienda, al cual se le concede el beneficio, cumpla el conformismo de regularizar, el dominio durante el plazo estipulado.

TERCERO: "EL MINISTERIO" podrá fiscalizar en todo momento el cumplimiento del programa ante "EL ADHERENTE" como ante beneficiario del programa.

CUARTO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas por "EL ADHERENTE" faculta a "EL MINISTERIO" a denunciar el presente y exigir a la otra parte el reintegro de cantidades transferidas y que no hayan sido entregadas a los beneficiarios con más un interés equivalente al que percibe el Banco del Chubut en operaciones de descuentos, dentro de los treinta (30) días de intimado.

QUINTO: A todos los efectos las partes fijan los siguientes domicilio, "EL MINISTERIO" en calle Fontana N° 50 y "EL ADHERENTE" en.....

De conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rawson, a los..... días del mes de ..... del año.....

LETICIA MUÑOZ  
Ministra de Familia y Promoción Social

908  
Dr. JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario Letrado  
Secretaría General de Gobierno

**Anexo V**

cursos humanos del sector público, su administración, capacitación y carrera administrativa.

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

Hoja N° 1

ANEXO V

Entre la Municipalidad/Comisión de Fomento/ Comuna de la localidad.....representada por su titular.....en adelante "EL ADHERENTE" por una parte y el señor/señora.....en adelante "EL BENEFICIARIO", por la otra, se acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Como consecuencia de que el Ministerio de la Familia y Promoción Social ha admitido la solicitud del Programa "Hábitat Social" para Mejoramiento Habitacional, presentada oportunamente por "EL BENEFICIARIO" / "EL ADHERENTE" le entrega en este acto el importe del mismo que asciende a la cantidad de pesos.....


**SEGUNDO:** "EL BENEFICIARIO" se obliga: hacer un uso correcto del aporte entregado acordado, destinando su importe a la construcción de.....; a no vender la vivienda para la cual se le concede el crédito mientras esté pendiente su reintegro; a colocar en el inmueble en el lugar visible, un cartel que suministrará "EL ADHERENTE" con las especificaciones de la obra; en el caso de no ser titular del dominio de la vivienda, cumplir con el conformismo de regularizar el mismo, dentro del plazo de noventa (90) días de concedido el crédito.


**TERCERO:** "EL ADHERENTE" se compromete a asesorar a "EL BENEFICIARIO" en la compra de los materiales de construcción; b) Facilitar el transporte y/o acopio de los materiales en aquellas localidades que, por sus características, sea aconsejable o conveniente; c) asesorar a "EL BENEFICIARIO" en los aspectos técnicos con el personal de su dependencia.

**CUARTO:** En el supuesto que "EL BENEFICIARIO" no observase los objetivos del programa que por este acto manifiesta conocer, o no diesen cumplimiento a las obligaciones que asume por el presente, deberá reintegrar el monto del beneficio o el saldo en caso de que ya lo estuviese, amortizando, dentro de los cinco (5) días de intimado. Asimismo, en el caso que se compruebe que "EL BENEFICIARIO" falsó la declaración jurada, deberá devolver el importe del beneficio, dentro del plazo señalado precedentemente.

**QUINTO:** A todos los efectos, las partes constituyen los siguientes domicilios: "EL ADHERENTE" en el despacho de la Municipalidad / Comisión de Fomento y " EL BENEFICIARIO" en la calle.....

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para "EL ADHERENTE", otro para "EL BENEFICIARIO" y el restante para remitir al Ministerio de la Familia y Promoción Social, en ..... a los..... días del mes de.....del año.....

  
**LETICIA MUCHAQUEO**  
 Ministro de Familia y Promoción Social

  
 908  
 Dr. JOSE LUIS SARRIENS  
 Secretario General  
 Secretaría General de Gobierno

**FUNCIONES:**

- Identificar necesidades de capacitación en las diferentes áreas del Estado.
- Direccionar las demandas de capacitación para aprovechar al máximo los recursos y lograr mejores resultados.
- Contribuir a la mejora permanente en las actividades laborales de las distintas áreas de gobierno, a través de las instancias de capacitación.
- Producir diferentes tipos de material que aseguren la disponibilidad de la información necesaria.
- Monitorear el desarrollo de las actividades para certificar su cumplimiento.
- Desarrollar herramientas que permitan la modernización de las funciones del Estado.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Título: Licenciado en Comercio Exterior o título de grado idóneo en la materia.-

**ANEXO N° II**

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN  
MISIÓN:

Ejecutar políticas y programas relativos a los recursos humanos del sector público, su administración y la capacitación activa y constante del recurso humano de la administración pública.

**FUNCIONES:**

- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del sector público, con el fin de lograr un desempeño más eficaz en sus funciones dentro del aparato del Estado.
- Formar los recursos humanos encargados de la capacitación de los agentes y funcionarios de la administración pública, y de esta manera contar con referentes en cada área temática y geográfica.
- Programar, organizar e informar sobre los distintos cursos de capacitación a efectuarse sobre la Administración Pública provincial.
- Supervisar todo movimiento de ingreso y egreso de expedientes, notas relacionadas con el área.
- Asistir en forma directa a la Dirección General en cuanto a sistemas de búsqueda, selección y perfeccionamiento del personal en su conjunto
- Llevar un registro de antecedentes de cursos dictados a distintos organismos.
- Evaluar y proponer a los superiores, distintos programas de cursos a efectuarse de acuerdo a los sondeos efectuados.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 906**

**16-06-16**

Artículo 1º.- Rectificase el Anexo N° IV, a partir del 11 de diciembre de 2015, fecha de la sanción del Decreto N° 38/15 en lo referente a los Requisitos para los Cargos «Dirección General de Formación Pública» y «Dirección de Capacitación» dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete los que quedan redactados conforme a los Anexos Nros I y II del presente Decreto.-

**ANEXO N° I**

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN PÚBLICA

**MISIÓN:**

Formular políticas y programas relativos a los re-

Título: Licenciado en Relaciones Públicas o título de grado idóneo en la materia.-

**Dto. Nº 907 16-06-16**

Artículo 1º: ADHERIR al Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR) desarrollado por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación.-

Artículo 2º: DESIGNAR al Ministro de la Producción señor Med.Vet Hernán ALONSO,

DNI Nº 21.354.002, y al Presidente de la Corporación de Fomento Rural, señor Martín BORTAGARAY, DNI Nº 12.859.855, como representantes de la Provincia en el Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR).

**Dto. Nº 923 16-06-16**

Artículo 1º:- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor RODRÍGUEZ, Daniel Ezequiel (M.I. Nº 33.345.088 - Clase 1987) en el cargo Peón - Clase II - Agrupamiento Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; conforme los Artículos 1º y 2º de la Ley XVIII Nº 76.-

Artículo 2º:- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF. 88 -Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas.-

**Dto. Nº 924 16-06-16**

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 4º del Decreto Nº 541/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º.- Designese como organizadores/book runner internacional y colocadores principales de la emisión de títulos de deuda al Bank of América Merrill Lynch y al BNP Paribas; como book runner local/co colocador a Puente Hnos. S.A., como co- colocador internacional al Banco UBS y como co-colocadores locales al Banco del Chubut S.A., al Banco de Valores S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.- Proficio Investment S.A. Todos ellos podrán actuar por sí o a través de sus respectivas casas matrices y/o controlantes y/o afiliadas y/o subsidiarias.»

**Dto. Nº 926 16-06-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Modificar el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40

Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, de la Planta Permanente, eliminándose un (01) cargo Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I Nº 114, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal de la citada Dirección Provincial.-

Artículo 4º.- Limitar a partir del 11 de febrero de 2016, la mensualización del agente Marcelo Eduardo AMITRANO (M.I. Nº 17.933.174 - Clase 1966) en el cargo Chofer Agrupamiento Personal de Servicios - Clase III - Planta Temporal de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 5º.- Mensualizar a partir del 11 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Marcelo Eduardo AMITRANO (M.I. Nº 17.933.174 - Clase 1966) en el cargo Chofer - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor Planta Temporal de la Ley I Nº 114, en la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 6º.- El agente Marcelo Eduardo AMITRANO (M.I. Nº 17.933.174 - Clase 1966) cargo Chofer Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor - Planta Temporal de la Ley I Nº 114, percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5º - inciso h) de la citada norma legal, a partir del 11 de febrero de 2016.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención a la Tercera Edad Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

**Dto. Nº 928 16-06-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma Legal.-

Artículo 2º.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose de la Planta Permanente dos (02) cargos Administrativos - Clase II, más un (01) cargo Ayudante Administrativo - Clase IV, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74 e incrementar en la Planta Temporal del citado Ministerio, un (01) cargo Personal de Gabinete - Rango Director General - Perso-



nal Fuera de Nivel.-

Artículo 4°.- Designar a partir del 04 de mayo de 2016, a la señora Liliana Elvira ABRAHAM (M.I. N° 14.973.114 - Clase 1962) en el cargo Personal de Gabinete - Rango Director General - Personal Fuera de Nivel del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

#### **Dto. N° 929 16-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase a la contratación del Licenciado BERRAUTE Sebastián para la gestión del Plan Urbano Ambiental de Camarones, para el Plan de Obras 2016 a desarrollarse en la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial, que se ejecuten dentro del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

#### **Dto. N° 930 16-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase a la contratación de la Ingeniera FEOLA Karina para la revisión del Proyecto Estructural, Cómputo y Presupuesto para las siguientes Obras: Ampliación Instituto Penitenciario II Etapa, Hospital Rural Las Plumas, Ampliación Escuela N° 219 de Puerto Madryn, Ampliación Escuela N° 7726 de Puerto Madryn, Plan Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, todas ellas incluidas en el Plan Provincial de Obras 2016, que se ejecuten dentro del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

#### **Dto. N° 931 16-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32° inciso 3) del Decreto Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa con la señora Marta Zulma PRIETO (D.N.I N° 10.147.377), en concepto de alquiler de un inmueble ubicado en Avenida San Martín N° 475 de la ciudad de Rawson, destinado al uso de la Subsecretaría de Políticas Sociales, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del 01 de noviembre del año 2015 operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 de octubre del año 2017, que se tramita por el Expediente N° 3519 - MFPS-2015, y con las características que se desprenden del contrato de locación en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$

432.000,00), será imputado a Jurisdicción 40 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2015 - 2016 -2017.

#### **Dto. N° 932 16-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 2°.- Otorgar de forma excepcional, a partir del 01 de abril de 2016, una Bonificación Especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 72° inciso h) de la Ley I N° 74, de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200) a favor de los agentes Mariela Sonia CARRIZO (M.I. N° 22.203.298 - Clase 1971) Daniel Andrés CASAS (M.I. N° 24.302.152 - Clase 1975) y Alfonsina DEMATTEIS (M.I. N° 22.803.903 - Clase 1972) quienes revistan el cargo Profesional I - Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria - Ley I N° 114, quienes cumplen funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Dto. N° 933 16-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose de la Planta Temporaria un (01) cargo Profesional I - Agrupamiento Personal Profesional - Clase I, más un (01) cargo Profesional - Clase III, ambos cargos del Agrupamiento Personal Profesional e incrementar en la misma Planta del citado Ministerio, un (01) cargo Personal de Gabinete - Rango Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I, todos los cargos de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Designar a partir del 04 de enero de 2016, a la señora Iris Amelia BEJAR (M.I. N° 13.330.399 - Clase 1957) en el cargo Personal de Gabinete - Rango Director Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74 del Ministerio de la

Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 66° de la citada norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. Nº 934 16-06-16**

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Jhonathan PRICE (M.I. Nº 32.568.659 - Clase 1986), en el Cargo: Oficial de Oficios Mayor-Categoría 10, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, del Departamento Energía y Gas (Sector Diesel), dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Jhonatan PRICE, percibirá las Bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 935 16-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 04 de mayo de 2016, a la Licenciada María Agustina MIGUEL (M.I. Nº 31.283.358 - Clase 1984), en el cargo Directora de Políticas de Protección de Derechos - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 936 16-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 07 de marzo de 2016, al señor Mario Argentino COÑA (M.I. Nº 16.421.380

- Clase 1963) en el Cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Esquel - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El señor Mario Argentino COÑA (M.I. Nº 16.421.380 - Clase 1963) percibirá el Adicional remunerativo no bonificable, establecido por Decreto Nº 780/06, modificado por Decreto Nº 1778/08.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. Nº 937 16-06-16**

Artículo 1°.- Apruébase la Addenda al Convenio de Capacitación Nº 92/2015, suscripta entre la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, representada por el Dr. Daniel GÓMEZ LOZANO en representación del Estado Provincial, la Secretaría de Trabajo representada por el Sr. Secretario de Trabajo Marcial PAZ, y por la otra parte la Fundación Ceferino Namuncurá representada por su Presidente Sr. Carlos MERINO con el patrocinio Letrado del Dr. Gustavo CARDARELLI, en autos caratulados: «FUNDACIÓN CEFERINO NAMUNCURÁ c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Acción de Amparo» (Expte. Nº 141 -Año 2016).

**Dto. Nº 938 16-06-16**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Facundo Lautaro TROTTA (DNI Nº 33.193.396 - Clase 1987), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2016.

---

## RESOLUCION

### PROCURACION GENERAL

**Resolución Nº 87/16**

Rawson, 30 de junio de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 093/12 PG: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del Visto se estableció como procedimiento regular la remisión a las Unidades de Generación de Códigos del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística de toda evidencia hallada en el lugar del hecho y de proyectiles y vainas testigos obtenidas de armas de fuego secuestradas, a los fines de su registro en la Basé Central Nacional de Evidencia Balística y del análisis de correlación con la información allí almacenada.

Que, a esos fines resulta necesario designar un nuevo responsable como funcionario de contacto, que a su vez se ocupe de proponer la revisión de las normas de implementación practica a efectos de centralizar la recepción, envío y devolución de las evidencias balísticas de las distintas Oficinas Fiscales.

Que, en ese orden de ideas, el integrante del Departamento de Criminalística de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios- Sede Rawson, Perito Sr. Aníbal Fernando Amandi, reúne las condiciones profesionales y técnicas necesarias para cumplir dicha función.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR al Perito Sr. Aníbal Fernando Amandi, integrante del Departamento de Criminalística de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios - Sede Rawson, como funcionario de contacto a los fines de que la Unidad Central del SAIB comunique las notificaciones respecto del procedimiento operativo para la implementación del sistema.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Perito Sr. Fernando Amandi que proponga la revisión de las normas de implementación practica a efectos de centralizar la recepción, envío y devolución de las evidencias balísticas de las distintas Oficinas Fiscales.

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, hágase saber a los fiscales Jefes, al Jefe de Policía, al Ministerio de Seguridad de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

JORGE LUIS MIQUELARENA  
Procurador General

I: 06-07-16 V: 11-07-16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Nº 212 17-05-16**

Artículo 1°.- Apruébase el cuadro comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Eje-

cutar Nº 4, correspondiente a la Obra: «Colectores Cloacales Zona Sudoeste Comodoro Rivadavia» presentado por la Empresa EDISUD S.A. – RIGEL S.R.L. (UTE), adjudicataria de la Licitación Pública Nº 13/10 cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.373.093,28) con IVA incluido, a mes básico Julio de 2010, siendo el porcentaje de disminución del seis con noventa por ciento (6,90%) con respecto al monto contractual básico, resultando el nuevo monto contractual de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 33.875.304,45), con IVA incluido, a mes básico Julio de 2010.

Artículo 2°.- APRUEVASE el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones a Realizar Nº 6 (seis), presentado por la Empresa Contratista EDISUD S.A. – RIGEL S.R.L. (U.T.E.), adjudicataria de la Licitación Pública Nº 13/10 correspondiente a la Obra: «Colectores Cloacales Zona Sudoeste – Comodoro Rivadavia», fijándose como fecha de finalización de la obra el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. Nº 72 22-06-16**

Artículo 1°.- OTORGASE permiso al Sr. Eduardo Ramiro ÑANCO para la extracción de áridos del cauce del Río Azul, Localidad Lago Puelo, en un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.-

Artículo 2°.- El sector autorizado para la extracción del año en curso, corresponde a material, embancado (mayormente grava) circunscripto por el polígono de vértices V1, 42°4'36.40"S, 71°36'59,88"O; V2: 42°4'37,91 «S, 71°37'3,55"O; V3: 42°4'36.02"S, 71°37'2,89"O y V4: 42°4'34,97"S, 71°37'0,96"O, área de 3.800m2, profundidad de excavación 1.58 m, volumen a extraer 6000 m3.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que la extracción deberá realizarse cumplimentando el plan de gestión ambiental que se anexa y forma parte de la presente, siendo único responsable por todas las actividades que se realicen en el sector de extracción, debiendo informar al Instituto Provincial del Agua cualquier irregularidad que ocurriere.-

Artículo 4°.- El Autorizado deberá informar el inicio y finalización de las tareas de extracción, así como también facilitar el acceso de personal del Instituto Provincial del Agua, con el objeto de realizar Inspecciones.-

Artículo 5°.- FIJASE que el incumplimiento de las pautas establecidas en los Art, 2, 3, 4 y 8 facultarán a la Autoridad de Aplicación a dejar sin efecto este permiso y a aplicar las multas pertinentes.-

Artículo 6°.- El Presente Permiso, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto,

sin perjuicio de la habilitación que corresponda, por parte de la Autoridad de Aplicación Minera, conforme Ley XVII N° 24.-

Artículo 7°.- Las Extracciones para nuevos bancos están sujetas a la previa constatación del cumplimiento de las indicaciones impuesta por la presente y a la consignación por parte del solicitante de las posibles áreas de extracción y la verificación y elaboración de los planes de manejo pertinentes para cada período.-

Artículo 8°.- Fijase que el arancel a abonar por servicio de auditoría de limpieza por retiro de material sedimentado es de Módulos(M) 2,5 por metro cúbico de material extraído, siendo el valor de Módulo el equivalente a un litro del valor de combustible Euro diesel en boca de expendio Trelew, El pago debe abonarse en 4 cuotas trimestrales al inicio de cada trimestre, a contar desde el mes de otorgamiento del permiso, en el Banco del Chubut S.A mediante obtención de boleta (sigla AB) pago canon del agua emitida por la Dirección de Rentas, ingresando a la pág. WEB, [www.Chubut.gob.ar/dgr](http://www.Chubut.gob.ar/dgr)., debiendo faxearse constancia de pago a este organismo, al N° 280 4484498, con indicación del Nro de este Expte, administrativo (Expte. 261/16-IPA), La mora en el pago de las cuotas devengará un Interés mensual equivalente a Tasa Activa del Banco Chubut S.A, para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días.-

Artículo 9°.- En el caso de que el volumen autorizado sea extraído antes del plazo otorgado, el arancel será abonado en su totalidad a la fecha de finalización de los trabajos.-

Artículo 10°.- El presente permiso es esencialmente revocable pudiendo la Autoridad de Aplicación dejarlo sin efecto, si sobreviniese riesgo hídrico, u otras contingencias que tornen inconveniente mantener la autorización.-

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 494 23-06-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Ramos Navarro Ana, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT N°27-93165649-5 con sede 907, con domicilio en Straser 3, Barrio Comipa de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

#### Res. N° 495 23-06-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente

Pluspetrol Energy SA , inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-56857209-9 con sede 901, con domicilio en Lima N° 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del impuesto sobre los ingresos brutos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

#### Res. N° 496 23-06-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-52585827-4 con sede 901, con domicilio en Caruhe N° 1096 (1408) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Junio de 2016 hasta el 24 de Diciembre de 2016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de POSSE TERESA y OLIE JOSE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 03 de 2016.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO MIRANTES

FERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 01 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PARRA ARMANDO EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, la Sra. JUANA CRUZ FALCON y el Sr. SALOMON ALAMO, para que lo acrediten en los autos caratulados: «FALCON, JUANA CRUZ y ALAMO, SALOMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 002050/2016, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELERI, JUANA ELISA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANGELERI, JUA-

NA ELISA S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. Nro. 002310/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ARAUJO CARLOS LUIS y MEDRANO ANTONIA HERMELINDA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 24 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAWRENCE ROSA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 13 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIDAL MARIA ISABEL y TINNIRELLO MARIO NORBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PAPAANI, para que se presenten en autos: PAPAANI, HUMBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 190 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VICTOR OMAR GONZALEZ, para que dentro de Treinta (30) lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, VICTOR OMAR S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1225/2.016.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALDO ARTURO CARRIZO para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten «CARRIZO, ALDO ARTURO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1822/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica», de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 9 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 P.B de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo en autos caratulados: «MANSILLA VICTOR SANTIAGO S/Sucesión Ab – Intestato» - (Expte. N°000968/2013) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR SANTIAGO MANSILLA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer los derechos en el juicio.-

Publicación: Tres días.-  
Esquel, Chubut 06 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «ALVEZ, MARGARITA S/Sucesión» Expte N° 1272/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA ALVEZ para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en AV. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña CHARRIERE, MARIA MONICA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «CHARRIERE, MARÍA MÓNICA S/Sucesión» (Expte. N° 516/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en Avenida Ingeniero Coronel 435 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Antouín, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «ALONSO, PEDRO JULIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 68/2016, cita y emplaza por Treinta (30) días a los herederos del Sr. PEDRO JULIO ALONSO, D.N.I. N° 23.829.140, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el (art. 147 del C. P.C.). Publíquense edictos por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Sarmiento, 22 de Junio de 2.016.-

SANTIAGO M. HUAQUIL  
Secretario

P: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505. Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «BELEN, BRAULIO - LOPEZ, FELISA INES S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 309/2016), cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELEN, BRAULIO – LOPEZ, FELISA INES, que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días.-  
Esquel (Ch) 16 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA BENIGNA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 30 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval- Secretaria cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fue BLANCA ADELA MILLACAN, en autos caratulados: «MILLACAN, BLANCA ADELA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. Nro: 82/2016.

Publíquese edicto por el término de Un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.  
Sarmiento, Chubut, 10 de Junio de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «HUGHES, ANA JUANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 266-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ANA JUANA HUGHES, DNI Nro. 0.718.694, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por dos (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la zona.-  
Esquel, (Chubut) 27 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «ZUNINO HECTOR AIDOR S/Sucesión Ab-Intestato», Expediente N° 2794/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR AIDOR ZUNINO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 06-07-16 V: 11-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «CAMPOS, SEGUNDO HIPOLITO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 000350/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor SEGUNDO HIPOLITO CAMPOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut; 27 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 06-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR CRETTON, para que lo acrediten en los autos caratulados: «CRETTON HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 171 - 2016), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, Chubut; 02 de Junio de 2016.-

Publicación: 1 (Uno) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 06-07-16.

**EDICTO LEY 19.550**

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada  
Fecha de los instrumentos: 09 de Junio de 2016.-  
Sociedad: VIANDAS POR CHAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Integrantes: Natalia Lorena DUNKER, DNI N° 24.811.030, C.U.I.T. N° 27-24811030-4, argentina, soltera, comerciante, de 40 años de edad, nacida el 26

de Agosto de 1975, con domicilio en calle Mitre N°1431 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Claudio Fabián MORILLA, DNI 25.308.505, CUIT N° 20-25308505-4, argentino, soltero, comerciante, de 39 años de edad, nacido el 11 de Septiembre de 1976, con domicilio en calle Mitre N° 1431 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

Objeto: «La Sociedad tiene por objeto desarrollar sea por cuenta propia o de terceros indepen-

dientes, o asociada a otra empresa, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: a).- Producción y Comercialización de Productos Alimenticios laborados: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b).- Producción y Representación Artística: Realización de eventos, espectáculos; shows musicales y/o artísticos en general, ofreciendo en forma integral el servicio de gastronomía y bar por cuenta propia o de terceros. c).- Explotación de: Bares, Confiterías y Restaurantes. La explotación de confiterías, bares y/o restaurantes, por cuenta propia o de terceros en locales propios o de terceros. Servicios de diversión y esparcimiento prestado en salones de baile, discotecas y/o similares, por cuenta propia o de terceros. d).- Construcción: compra, venta, distribución y alquiler de maquinarias, herramientas y equipos para las actividades de construcción en general. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto».-

Capital Social: «El Capital Social lo constituye la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en Un mil (1000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Natalia Lorena DUNKER, la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), o sea el ochenta por ciento (80%) del Capital Social y Claudio Fabián MORILLA, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos veinte mil (\$ 20.000), o sea el veinte por ciento (20%) del Capital Social. La integración del capital se efectúa en efectivo, integrándose en este momento la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,—), importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, que los socios integran en proporción al capital suscripto, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., Casa Central RAWSON- Provincia del Chubut. El remanente de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,—), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos (2) años».-

Administración y Representación de la Sociedad: «La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Claudio Fabián Morilla, el mismo revestirá el cargo de SOCIO GERENTE». Por tiempo Indeterminado.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General».-

Domicilio: «Establecer la sede social de la Sociedad

en calle Mitre N° 1431 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut».-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-07-16.

---

**CONSTRUSERVICE SRL  
CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por decisión unánime de los socios según acta del 2 de Junio de 2016 se decide cambiar la sede social de la empresa a la calle Cacique Chiquichano 1838 de la ciudad de Trelew.-

Publíquese por Un día.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-07-16.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA  
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «PARQUE EÓLICO KOSTEN» presentado por la empresa KOSTEN SA; que tramita por Expediente N° 623/16-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 08 de agosto de 2016 a las nueve (09.00) horas en el edificio del Ente Autárquico Comodoro Conocimiento, ubicado en calle Hudson 54, B° 25 de Mayo, Km 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar

copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas del día 05 de Agosto de 2016.-

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Ordinaria:

- 1.- Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2016.
- 4.- Aprobación del informe del auditor externo, por el comercial nro. 21.
- 5.- Consideración de los Honorarios del Directorio y elección de nuevo directorio.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

TORRES BORDA ANDRÉS SIMON  
Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

---

**PIEDRAS VALDÉS S.A.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el

acta.

2.- Aprobación de reducción de capital absorbiendo pérdidas acumuladas con el capital social y reserva legal.

3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto.

4.- Distribución del capital social operada la reducción.

5.- Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

**TORRES BORDA ANDRÉS SIMON**

Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor Antonio Alejandro Cuevas (DNI N° 17.643.794) que en autos N° 35.110, año 2015, caratulado: «Policía de la Provincia R/Ant. Sumario Administrativo S/Inv. Presunta Infracción Art. 29° Inc. 10° del Rdpv Comisaria Cuarta Trelew 2011 (Expte. N° 743/14 Jp)» se ha dictado el Acuerdo N° 256/16 Tc. el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis... Por todo ello, el Tribunal de Cuentas, Acuerda: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sr. Cuevas, Antonio Alejandro (DNI N° 17.643.794), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo: Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Ante Mi: Rosa María Riso Patrón - Prosecretaria.»

Publíquese por el término de Tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 30 de Junio de 2016.

**ROSA MARIA RISSO PATRON**  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

## PRORROGA DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

## Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUA Y CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 13.128.959,73). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecisiete millones quinientos cinco mil doscientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos. (\$ 17.505.279,64).

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento treinta y un mil doscientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$ 131.289,60).

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 29 de Julio de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 05-07-16 V: 07-07-16.

## MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1/16

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

### PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obras Complementarias para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, 2ª etapa ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.610.635,62 (Pesos veinticinco millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y dos centavos)



Valores al mes de Enero de 2016.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º Piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

Programa Mejoramiento de Barrios IV  
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

## MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/16

Por sistema de Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

### PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública y Equipamiento Urbano para el Barrio Nueva Chubut, 2ª etapa, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.769.931,63 (Pesos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y uno con sesenta y tres centavos)

Valores al mes de enero de 2016

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

Programa Mejoramiento de Barrios IV  
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2016

Objeto: «Adquisición de servidores y discos rígidos p/Secretaría de Informática Jurídica».

Fecha de Apertura: Lunes 18 de Julio de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de Presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/07/2016 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 04-07-16 V: 07-07-16.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### Llamado a Licitación Pública N° 18/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Lugar de emplazamiento: Esquel

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve millo-

nes quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con nueve centavos (\$ 89.564.434,09). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 53.738.660,45).

Plazo de Ejecución: seiscientos (600) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y cuatro centavos (\$ 895.644,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

---

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2016-MS**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA PARA SER DESTINADO AL HOSPITAL ZONAL ESQUEL

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000,00)

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Julio de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel: 02804485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 29 de Julio de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

**AVISOS DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16**

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 426 en B°. San Martín»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones Ocho-cientos Sesenta Mil Quinientos (\$ 27.860.500,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$ 278.605,00)

Capacidad de ejecución anual: Veinte Millones Ocho-cientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 20.895.375,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00),-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 27 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 04/2016 - PRORROGA**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nro 04/2016 - «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro», para el día 14/07/2016, a la hora 10:00, en Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

I: 04-07-16 V: 07-07-16.